

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN ING DOM N° E-240 DE FECHA 27.08.2020.

UBICACIÓN:

VICTOR CUCCUINI N° 357

RESOLUCIÓN N° 1820/ 03 /2021

RECOLETA,

12 ENE. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 42°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° E-240 de fecha 27.08.2020 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **VICTOR CUCCUINI N° 357** con destino **OFICINA Y GALPÓN**.
2. Correo Electrónico de fecha 16.12.2020 y de fecha 04.01.2021, que solicitan Retiro Voluntario del Expediente.
3. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** el **ING DOM N° E-240** de fecha 27.08.2020 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **VICTOR CUCCUINI N° 357** con destino **OFICINA Y GALPÓN**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-240** de fecha 27.08.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N° E-240** de fecha 27.08.2020, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/mei_11.01.2021

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación Expediente
- **Sr. Miguel Angel Ricardo Salanova Navarro**
Propietario – Víctor Cuccuini N° 357, Recoleta
- **Sr. Xavier Valle Palacios**
Arquitecto Patrocinante – Miraflores Interior Casa 1, Colina

I.D.Doc: 1769464